



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2017-00095 00
Demandante: Vicky del Pilar Sanabria García
Demandado: Cooperativa de Trabajo Asociado Especializado en Salud "AMISALUD"

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. MALENA PATRICIA TOVIO BOHÓRQUEZ, identificada con la C.C. N° 22.868.317 y T.P. N° 161.511 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandada según poder adjunto a folio 142.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez